

# **CODELCO – CHILE**

# **Hechos Relevantes**

Estados Financieros Consolidados Intermedios Al 31 de Marzo de 2016



La Corporación informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, durante el período enero – marzo 2016 y durante el año 2015, los siguientes hechos relevantes:

- Cambios en el Directorio, de Ejecutivos y de Estructura Organizacional
  - Con fecha 27 de febrero de 2015, se comunicó como hecho esencial, que se procedió a las siguientes designaciones de ejecutivos principales:
    - 1. Designación de don Patricio Chávez Inostroza, a contar del 01 de marzo de 2015, como Vicepresidente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad.
    - Designación de don Alejandro Rivera Stambuck, quien se integró a la Corporación el 01 de abril de 2015, como Vicepresidente de Administración y Finanzas. Bajo su dependencia tiene las siguientes Gerencias: Presupuesto y Control de Gestión, Evaluación de Inversiones y Control de Proyectos, Contraloría, TICA, Finanzas y Negocios Estratégicos.
    - 3. Designación de don José Robles Becerra, a contar del 01 de abril de 2015, como Vicepresidente de Productividad y Costos, quien tiene bajo su dependencia las siguientes Gerencias: Proyecto Estructural de Productividad y Costos, Dirección Técnica de Proyectos Divisionales, Abastecimiento, Gestión y Fiscalización de Empresas Contratistas, Energía y Recursos Híbridos y Optimización FURE.
    - 4. Designación de don César Correa Parker como Auditor General de la Corporación, a contar del 01 de abril de 2015.
  - Con fecha 05 de mayo de 2015, se informó como hecho esencial, que, S.E., la Presidenta de la República designó a contar del 11 de mayo del presente, como integrantes del Directorio de Codelco, a los señores Juan Enrique Morales Jaramillo e Isidoro Palma Penco.
  - Con fecha 29 de marzo de 2016, se informó como hecho esencial, que don Cristián Quinzio Santelices, Consejero Jurídico de Codelco, dejó de prestar servicios a la Corporación a partir del 01 de abril de 2016.

Don Diego Ruidíaz Gómez, Consejero Jurídico de División el Teniente, asumirá interinamente las funciones de Consejero Jurídico, a contar del 01 de abril de 2016.

#### 2) Junta de Accionistas

- Con fecha 09 de abril de 2015, se informó que el Directorio de Codelco decidió convocar para el 28 de abril de 2015, a las 12:00 horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Huérfanos 1270, piso 11, Santiago, a reunión para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Dicha instancia se pronunció acerca de los siguientes temas:

- 1. Examen de la situación de Codelco, Informes de Auditores Externos, Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2014.
- Proceder a la designación de Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de Codelco para el año 2015.



- Determinación de un periódico del domicilio social para efectuar las publicaciones legales.
- 4. Información sobre operación con partes relacionadas.
- 5. Informe gastos incurridos por el Directorio y Comité de Directores durante el ejercicio 2014.
- 6. Cualquier otra materia o tema de interés social que sea propia de la junta de accionistas y adoptar los acuerdos correspondientes.

Los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2014 así como la Memoria 2014 han sido publicados en el sitio web de Codelco www.codelco.com.

- Con fecha 29 de abril de 2015, se informó como hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada el día 28 de abril de 2015, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. la Presidenta de la República, se tomaron los siguientes acuerdos:
  - 1. Se aprobó la Memoria, Balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, e informe de los auditores externos referido a dicho ejercicio.
  - 2. Se designó a la Empresa Ernst & Young como Auditora Externa de Codelco durante el año 2015.
  - 3. Se designó a Feller Rate, Fitch Rating, Moody's y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el ejercicio 2015.
  - 4. Se designó al Diario La Segunda como el diario para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos a Codelco, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la SVS.
  - 5. Se rindió cuenta de las operaciones que la Corporación ha efectuado con entidades o personas relacionadas, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
  - 6. Se informó sobre los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2014.
  - 7. Se informó y analizó el Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, establecido en la Ley N° 20.790.
- Con fecha 07 de septiembre de 2015, se informó que el Directorio de Codelco decidió convocar para el día martes 29 de septiembre de 2015, a reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas para tratar el tema "Seguimiento Avance Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida".
- Con fecha 25 de septiembre de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que los Ministros de Hacienda y Minería, en su carácter de delegados de S.E. la Presidenta de la República, indicaron la imposibilidad de asistir a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Codelco, citada para el martes 29 de septiembre de 2015, razón por la cual no se pudo verificar dicha reunión.
  Atendido lo anterior, el Directorio de Codelco convocó a una nueva Junta Extraordinaria.



- Con fecha 08 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas, se informó en carácter de hecho esencial, la convocación, para el día lunes 26 de octubre de 2015, a reunión de la Junta Extraordinaria de Accionistas para tratar el tema "Seguimiento Avance Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley N° 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida".
- Con fecha 26 de octubre de 2015, se informó como hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Codelco, celebrada en dicha fecha, con la asistencia de los señores Ministros de Hacienda y Minería, como delegados de S.E. la Presidenta de la República, la Administración expuso el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo 2014-2018, según lo establecido en la Ley N° 20.790; incluyendo fuentes de financiamiento y capitalización requerida.

#### 3) Financiamiento

 Con fecha 09 de septiembre de 2015, se comunicó como hecho esencial, que en esa misma fecha, Codelco accedió a los mercados financieros internacionales, a través de la emisión de bonos por USD 2.000 millones, para un plazo de 10 años, con un cupón de 4,5% anual y un rendimiento de 4,695% anual.

La emisión fue liderada en dicha oportunidad por HSBC, Bofa Merrill Lynch y JP Morgan. Estos recursos se integraron al programa de financiamiento del plan de inversiones de la Corporación.

## 4) Contingencias, huelgas, paralización de actividades

 Con fecha 09 de abril de 2015, se informó como hecho esencial que con motivo de las lluvias del 24 y 25 de marzo de dicho año, en la Región de Atacama, la División Salvador de Codelco mantuvo paralizadas sus faenas, las cuales fueron reanudadas progresivamente a partir del lunes 20 de abril de 2015.

Se estima que dicha paralización de actividades significó una menor producción de aproximadamente 5.000 toneladas de cobre fino, esperándose recuperar a nivel Corporativo, en el resto del año, con diversas medidas de mitigación; por lo cual dicha situación no provocará un impacto material ni significativo en los resultados de Codelco.

- Con fecha 23 de julio de 2015, se informó como hecho esencial las movilizaciones de organizaciones de trabajadores de empresas contratistas, que en el caso de la División Salvador ponen en peligro la seguridad del personal de la División y producen daños a las instalaciones de la Empresa y la infraestructura pública; la Corporación por razones de fuerza mayor y con el fin de proteger la seguridad de los trabajadores y de la población, se vio obligada a disponer el cierre temporal de las operaciones de dicha División hasta que se restablecieran las condiciones de normalidad para una operación en forma segura.

Los efectos financiero contable de esta paralización dependían de la evaluación del alcance y extensión del evento señalado. Codelco, ante estas movilizaciones de los trabajadores de empresas contratistas, reiteró la necesidad de resolver las discrepancias o negociaciones pendientes por cauces pacíficos y dialogantes.



Con fecha 04 de agosto de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que las instalaciones de División Ministro Hales de Codelco sufrieron actos de sabotaje por manifestantes que ingresaron ilegalmente a sus instalaciones, cortando una correa overland de transporte de mineral con el objetivo de detener la continuidad de marcha de las operaciones. Este equipo, que se encontraba con mineral cargado, es fundamental para toda la cadena productiva, y su detención podría traducirse en una pérdida diaria de producción de aproximadamente 70 toneladas de cobre fino.

La Corporación, frente a ese hecho, señaló que ejercerá las acciones legales que correspondan contra quienes resulten responsables por dichos actos.

Por otra parte, se informa que estos incidentes se produjeron mientras en Santiago se efectuaba la primera sesión de la mesa de dialogo convocada por Agema (Asociación Gremial de Empresas para la Minería y Rubros Asociados), a la que acudieron ejecutivos de las empresas contratistas y Codelco en su rol de facilitador, y de las que se restaron los representantes de los trabajadores contratistas movilizados.

 Con fecha 18 de agosto de 2015, se informó como hecho esencial, que en la tarde del lunes 17 de agosto, un incendio afectó parte de las instalaciones de la División Chuquicamata en la Región de Antofagasta, el cual no dejó a personas heridas o lesionadas.

El siniestro se produjo bajo tierra en el túnel K1, afectando a dos correas transportadoras de material de la línea de chancado de dicha división y se inició en momentos en que la correa transportadora se encontraba detenida y sin energía, debido a la mantención programada que se estaba realizando a dichas instalaciones.

Codelco inició una investigación interna para esclarecer las causas del incendio, solicitando el apoyo de expertos en esta labor con el fin de descartar la posible intervención de terceras personas.

- Con fecha 08 de octubre de 2015, se informó como hecho esencial que en el marco de un proceso de negociación colectiva, los socios pertenecientes al Sindicato de Supervisores de la División Radomiro Tomic de Codelco, iniciaron una huelga legal, al haber rechazado la última oferta de la empresa. Los efectos financiero contables de esta paralización, a la fecha del reporte, no han sido cuantificados, puesto que dependen de la evaluación del alcance y extensión del evento señalado.
- Con fecha 20 de octubre de 2015, se informó en carácter de hecho esencial, que los asociados del Sindicato de Supervisores y Profesionales de la División Radomiro Tomic de Codelco, aprobaron la última oferta entregada por la Administración de la empresa poniendo término a la huelga legal que iniciaron el jueves 08 de octubre.
- Con fecha 26 de febrero de 2016, se informó como hecho esencial, que con motivo del derrame de concentrado de cobre producido el 25 de febrero de 2016 en el sector de Saladillo, Quinta Región, Codelco División Andina realizó los máximos esfuerzos para superar este incidente ambiental, enfocando las labores en continuar los monitoreos de la calidad de las aguas y en restablecer la normalidad del sistema de conducción de concentrado de cobre, desde la planta concentradora hasta la planta de filtrado.

En ese contexto, se suspendieron en su totalidad, las operaciones de envío de concentrado.

 Con fecha 29 de febrero de 2016, se informó como hecho esencial, que el SERNAGEOMIN, permitió el restablecimiento de operaciones de envío de concentrado en División Andina, comunicado el pasado 26 de febrero.



### 5) Otros

 Con fecha 26 de junio de 2015 se informó en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Codelco aprobó importantes medidas destinadas a elevar los estándares en materia de transparencia, probidad y buen gobierno corporativo.

El conjunto de medidas aprobadas por el Directorio interviene sobre tres ámbitos del actuar de Codelco: relaciones comerciales, vínculos institucionales y lobby, y procesos de administración de personas.

Para estos efectos, se revisaron y sistematizaron las normativas existentes, unificando y formalizando los estándares corporativos, e incorporando nuevas normativas que buscan potenciar los ya existentes, de ellas se destacan siete iniciativas:

- 1) Generación de una política de regulación de los conflictos de interés, única para toda la Corporación.
- 2) Aumento del número de personas que realizarán declaraciones de intereses y patrimonio.
- 3) Mayor regulación y control en contratos con personas relacionadas y conflicto de intereses.
- 4) Restricción y regulación de regalos y atenciones.
- 5) Regulación del lobby.
- 6) Contratación de personas o empresas políticamente expuestas.
- 7) Establecimiento de un mecanismo de información y sanción.

Este paquete de medidas complementa los elevados estándares de transparencia y probidad vigentes en la empresa desde la aprobación de la ley de Gobierno Corporativo de Codelco.

El actual Directorio aprobó en septiembre de 2014 un primer paquete de medidas destinadas a mejorar su gobierno corporativo, entre las cuales figuran el establecimiento de límites y controles para la gestión de los recursos asignados al funcionamiento del Directorio; la implementación de un sistema transparente y trazable de gestión de solicitudes de contratación, ascenso y desvinculación de ejecutivos y empleados de Codelco, y la creación de un mecanismo para regular la relación entre los integrantes del Directorio y la administración de la empresa y partes relacionadas.

 Con fecha 28 de agosto de 2015 se informó en carácter de hecho esencial, que el Directorio de Codelco en su permanente evaluación del desarrollo de sus proyectos y de sus divisiones productivas, los aumentos de los costos constructivos y las rentabilidades asociadas, ha decidido reconceptualizar el Proyecto de Expansión Andina y retirar de tramitación su Estudio de Impacto Ambiental.

Considerando lo anterior, se procederá a reformular dicho Proyecto y solicitar, en su momento, las aprobaciones y autorizaciones que procedan, con lo cual se busca generar una alternativa que requiera una menor inversión, que implique menores impactos sobre el medio ambiente y que prolongue la vida útil de División Andina por otros 50 años.

No existen otros hechos que califiquen de relevantes, en lo acontecido con anterioridad al 31 de marzo de 2016.